



TRABAJADOR FALLECE AL CAER DE ALTURA MIENTRAS PREPARABA PEDIDO EN ALTILLO DE BODEGA

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Un trabajador se encontraba preparando un pedido al borde del altillo de la bodega, a una altura superior a los 3,5 mts. En un momento pierde el equilibrio y cae al vacío; golpeando su cabeza contra el suelo; falleciendo posteriormente en un centro asistencial, mientras era atendido, por un traumatismo craneo encefálico complicado.



CAUSAS DEL ACCIDENTE

- » Falta en la identificación del peligro y valoración del riesgo, ya que la actividad no estaba contemplada en la matriz de riesgos.
- » Instalaciones deficientes por falta de estructuras delimitantes en el perímetro del altillo (barandas). Inexistencia de sistema de detención de caídas.
- » Falta de procedimiento de trabajo específico para "almacenamiento en altura física"
- » Baja percepción del peligro por parte del trabajador

LECCIONES APRENDIDAS

EMPRESAS

- 1 Incorporar en matriz de peligros las actividades que presenten riesgos en altura física.
- 2 Instalar barandas perimetrales, empleando estructuras soportantes.
- 3 Asegurar la instalación y uso del sistema de detención de caídas (NCh. 1.258).
- 4 Implementar un procedimiento específico para trabajos en altillos, que incluya:
 - a) Utilizar plataforma de acceso seguro a la cubierta.
 - b) Verificar el estado y operatividad del sistema de delimitación perimetral (barandas).
 - c) Emplear arnés de seguridad con cuerda de vida arriostada a estructura resistente.
 - d) Verificar permanentemente la correcta aplicación del procedimiento.
 -Instruir en control de riesgos en altura física a los trabajadores.

TRABAJADORES

- 1 Reconocer e identificar los peligros existentes en su lugar de trabajo e informarlos de forma inmediato a su jefatura.
- 2 Planificar la tarea a realizar, asegurándose de tener el equipo y los elementos de protección personal necesarios.
- 3 Conocer y cumplir con los procedimientos establecidos por la empresa.
- 4 Asistir a capacitación sobre "Seguridad para trabajos en altura".
- 5 Nunca realizar trabajos en altura física sobre los 1,8 mt., sin sus Elementos de Protección Personal (EPP), anticaídas (arnés de seguridad, cabos de vida).

**EN EL
2016**
Se produjeron

**Accidentes
Fatales**
96 Trabajo **74** Trayecto

**Amputados
Traumáticos**
281

Ayúdanos a evitar que este número aumente, difundiendo estas medidas preventivas.